

Permiso de Edificación No. 90.-

Fiscal	5.00	Tompsonia	5.00
	\$ 5.00		\$ 1.00
Municipal	de	\$ 1.00	

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 11 de Diciembre de 1939.-

Vence 11 de Junio de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 557.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 90, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedéase permiso a Don Pedro Urrutia S., para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación, de 3.-mts. interior, de altura, de Clase D., de edificación, en la calle O'Higgins 2340 en Chiguante.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Pedro Urrutia S., domicilio Orompallo N° 5346. Arquitecto Augusto Bafiez del C., domicilio Colo Colo N° 518. matr. No. Osvaldo Baeza Rosales. Constructor Por Administración, domicilio matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 8667. 2607-27

Dimensiones del terreno 1.833 mts. 2 superficie edificada 147.- mts. 2 de patios y jardines

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. Deberá presentarlo oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarlo oportunamente.
- 4.º » de agua potable. Deberá presentarlo oportunamente.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias. 289
- 6.º » de fachadas dos copias. 89
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles cimientos dos copias. Techumbre, cimientos, tijerales y costaneras dos copias.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. Deberá presentarlos oportunamente.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia. No hay.
- 13.º Presupuesto acuerdo a la suma de (\$ 54.937.-) Cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y siete pesos.
- 14.º Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación. Boleta de 5346

id. de inspección edificación.,	id.	75.00
id. de libreta de control.,	id.	10.00

Diciembre 13.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 90, para que el personal de control consigne las observaciones que se realizan a la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

